

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No.11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Veintiséis de Octubre de Dos Mil Veintitrés.

EXHORTO

RAD. No.: 2023-00372

Correspondió por reparto Exhorto librado por *Juzgado 1º de Instancia No. 75º de Madrid*, dentro del negocio NIG: 28.079.00.2-2019/0228172, Exequatur 146/2020 de *Andrés Espejo Saavedra* contra *María Emilia Perdomo*, el cual fue remitido a través de *Coordinador GIT de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia*, mediante oficio No. S-GACCCJ-21J-21-019644 de fecha 23 de agosto de 2021.

Lo anterior, con el fin de notificar a la señora MARIA EMILIA PERDOMO ROJAS dentro del proceso exequatur 146/2020, quien según se extrae de la documentación que contiene el exhorto pudo ser enterado en “*CARRERA 10ª 119-49, APARTAMENTO 402, C.P.:110111 BOGOTÁ*”.

En efecto, por ser este Despacho competente, se procederá con la actividad que corresponda tendiente a cumplir con la solicitud de notificación librada por el *Juzgado 1º de Instancia No. 75º de Madrid*, por lo que se DISPONE:

1.Correr traslado al **Ministerio Publico Procuraduría General de la Nación** por el término de tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído, para que emita el correspondiente, tal como lo consagra el inciso 3º del artículo 609 del C.G. del P.

Por Secretaría, remítase copia de toda la actuación a esa entidad y de la forma más expedita y eficaz.

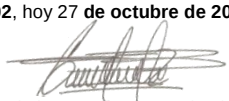
2. Vencido el término anterior, ingrésese nuevamente el expediente al Despacho para impartir el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 102, hoy 27 de octubre de 2023.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
